<table>
<tr><td>CONTRATO No</td><td>Modificación 03 al Contrato No. 54 de 2025.</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>ACEPTACIÓN DE OFERTA</td></tr>
<tr><td>PROCESO DE SELECCION</td><td>MINIMA CUANTÍA</td></tr>
<tr><td>ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL</td><td>CAROLINA MEJIA VIVES, identificada con cédula de ciudadanía No 60.382.508, quien actúa en nombre y representación de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su calidad de directora ejecutiva Seccional de Santa Marta encargada, designado para ejercer el cargo mediante Resolución No 0448 de fecha 30 de enero de 2026, facultado para contratar según lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11 y el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>SUMINISTROS INDUSTRIALES Y SEGURIDAD DE LA COSTA SAS</td></tr>
<tr><td>NIT</td><td>901553287</td></tr>
<tr><td>REP. LEGAL</td><td>REINALDO JOSE HOYOS RAMIREZ</td></tr>
<tr><td>CEDULA</td><td>1.001.879.335</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>JAIME RODRIGUEZ MURGAS</td></tr>
<tr><td>IMPUTACION PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>Fecha de expedición</th><th>Rubro</th><th>Unidad Ejecutora</th><th>Valor CDP</th><th>Valor para afectar</th></tr>
<tr><td>20625</td><td rowspan="2">26/11/2025</td><td rowspan="2">A 02-02-02-008-007</td><td>214</td><td>$2.911.833</td><td>$1.549.637</td></tr>
<tr><td>49125</td><td>814</td><td>$26.206.494</td><td>$23.996.739</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td>$29.118.327</td><td>$25.546.376</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">ESTIPULACIONES CONTRACTUALES</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>Modificar las especificaciones técnicas del Contrato No. 54 de 2025, con el fin de efectuar el ajuste derivado del acta de mayores y menores cantidades, conforme a las variaciones presentadas durante su ejecución.</td></tr>
<tr><td>JUSTIFICACION</td><td>El Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, una vez analizada la solicitud presentada por el contratista y el supervisor del contrato, relacionada con un acta de mayores y menores del Contrato 54 de 2025, cuyo objeto es “la recarga y mantenimiento de extintores en las sedes judiciales del departamento del Magdalena, así como el mantenimiento de los gabinetes contra incendios en las diferentes sedes de la Rama Judicial”, considera jurídicamente viable la modificación solicitada.

La solicitud se enmarca en que, durante la ejecución del contrato se evidencia la necesidad de ajustar las actividades inicialmente contratadas, debido a variaciones técnicas identificadas en sitio, consistentes en:

Actividades inicialmente programadas que no requieren ejecución (menores):

- ITEMS 8 EDIFCIO BENAVIDES MACEA, inciso cuarto (4) SUMINISTRO DE Manguera de 100 pies x 1.5 pulgadas gabinetera. Boquilla chorro y niebla de 1.5 pulgadas en policarbonato, cantidad 2. por cuanto se encontró que todas las mangueras existentes dentro de los gabinetes de la red contra incendios se encuentran en buen estado, lo cual, según oferta presentada por el contratista tiene un valor total de $928.200 incluido IVA.

- ITEMS 10 EDIFICIO VIVES, inciso tercero (3) recarga y mantenimiento de extintor polvo químico seco de 20 libras clase ABC multipropósito, cantidad</td></tr>
</table>

	2, teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento de estos es posterior, lo cual, según oferta presentada por el contratista tiene un costo de $82.110. - ITEMS 15 INFANCIA, ADOLESCENCIA Y EJECUCIÓN DE PENAS SANTA MARTA, inciso primero (1) recarga y mantenimiento de extintor polvo químico seco de 10 libras clase ABC multipropósito, cantidad 4, teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento de estos es posterior, lo cual, según oferta presentada por el contratista tiene un costo de $142.324. - ITEMS 19 PALACIO DE JUSTICIA DE PLATO, inciso primero (1) recarga y mantenimiento de extintor polvo químico seco de 10 libras clase ABC multipropósito, cantidades 1, por solo encontrarse en la sede 9 extintores de la referencia, lo cual, según oferta presentada tiene un costo de $35.581. **Actividades adicionales necesarias para asegurar la correcta prestación del servicio (mayores).** - Suministro de veinte (20) soportes de pared para extintores con el fin de colocarlos en sedes judiciales de Santa Marta, por un total de $120.000 incluido IVA. - Recarga de cinco (5) extintores PQS de 5 lbs, por un total de $68.000 incluido IVA. - Recarga de seis (6) extintores PQS de 10 lbs, por un total de $213.486 incluido IVA. - Recarga de tres (3) extintores CO2 de 10 lbs, por un total de $205.275 incluido IVA. El supervisor y el contratista precisaron que la modificación por mayores y menores genera el siguiente balance financiero: - Valor inicialmente contratado $25.546.376 - Menos por actividades menores a realizar $1.188.215 - Más actividades mayores para realizar $626.761 - Valor total final para ejecutar $24.984.922 En este orden la modificación no genera un mayor valor final del contrato, por el contrario, genera un saldo a desafectar a favor de la entidad, aunado a que las solicitudes del contratista y supervisor muestran que la misma resultan necesarios para garantizar el funcionamiento adecuado y seguro de los sistemas contra incendios. En ese sentido, las variaciones solicitadas corresponden a ajustes propios de la ejecución que no modifican el objeto del contrato, sino que permiten su adecuada materialización. Así mismo la solicitud se recibe con el contrato vigente y tiene como finalidad reflejar las cantidades efectivamente ejecutadas, por tal razón, se considera jurídicamente viable la modificación, al tratarse de ajustes necesarios para la correcta ejecución del objeto sin variarlo. Existe justificación técnica suficiente emitida por el supervisor, no genera adición presupuestal, sino una disminución del valor contractual y cumple con los principios de economía, responsabilidad y eficiencia administrativa.

VALOR DEL CONTRATO	De acuerdo con el ajuste del contrato derivado el valor final ejecutado es VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($24.984.922) conforme al acta de mayores y valores.
LIQUIDACION	Procede liquidación SI X NO
VIGENCIA DE LAS DEMÀS CLÀUSULAS	Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 54 de 2025 que no hayan sido modificadas en la presente adición.
PERFECCIONAMIENTO	El presente adicional se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito.
En constancia se firma en la ciudad de Santa Marta a los diez (10) días del mes de febrero de 2026.	
CAROLINA MEJIA VIVES Directora Seccional	**REINALDO JOSE HOYOS RAMIREZ** Rep. Legal Suministros industriales y seguridad de la costa SAS

Elaboró: Vanessa Reales.